SESION EXTRAORDINARIA Nº 207 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 25 de Mayo de 2012, siendo las 09:15hrs., se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 207 del, presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE,** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal Subrogante y Directora de Administración y Finanzas **SRA. N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL,** asiste el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ,** el Director de Secpla, **SR. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA,** el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin **SR. M. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, el Director de Obras **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN** y la Asesora Jurídica **SRA. BARBARA JANSANA SOTO.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON RUBIO MIRANDA**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Ordinaria Nº 204 de fecha 04 de Mayo de 2012.-

II.- Cuenta Alcalde:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Nº 14 de fecha 23 de Mayo de 2012.

2.- Servicio Agrícola Ganadero, informa sobre cuarentena por plaga de polilla del racimo de la Vid

III.- Tabla Ordinaria:

1.- Acuerdo para aprobar la Rendición del Fondo de Gestión año 2011.-

2.- Acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 6

3.- Acuerdo para aprobar asignación de nombres de calles y pasajes al Conjunto Habitacional "Los Ciruelos II"

4.- Acuerdo para aprobar avenimiento en causa Rol Nº 93-2012 interpuesta por don Juan Gana Valencia en contra de la Ilustre Municipalidad de Buin ante el 2º Juzgado de Letras de Buin por cobro de factura impaga por la suma de $82.356.303.- más intereses, multas, reajustes y costas, correspondientes al Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I y José Miguel Carrera II,

pagándose la suma única y total de $140.832.328.- que comprenden el capital más intereses por un monto de $58.476.025.-, cantidad que se pagará con un pie de $25.000.000 al momento de acompañar el avenimiento al Tribunal y la diferencia en 12 cuotas iguales y sucesivas de $9.652.694.-, siendo el pago de la primera el 31 de Julio de 2012.

5.- Acuerdo para aprobar avenimiento en causa Rol Nº 86-2012 interpuesta por don Juan Gana Valencia en contra de la Ilustre Municipalidad de Buin ante el 2º Juzgado de Letras de Buin por cobro de dos facturas impagas por la suma de $34.298.689.- más intereses, multas, reajustes y costas, correspondientes al Conjunto Habitacional Salvador Allende, pagándose la suma única y total de $54.167.673.- que comprenden el capital más intereses por un monto de $19.868.984.-, cantidad que se pagará en 12 cuotas iguales y sucesivas de $4.513.972.-, siendo el pago de la primera el 31 de Julio de 2012.

6.- Acuerdo para aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Arturo Prat, Maipo, la Multicancha y la Sede Social de dicho Conjunto Habitacional, los inmuebles se encuentran ubicados en calle Los Nogales s/n, Población Arturo Prat, localidad de Maipo.

7.- Acuerdo para aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional, la Sede Social que se encuentra ubicada en calle Galvarino s/n, localidad de Valdivia de Paine.

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Sesión Ordinaria Nº 204 de fecha 04 de Mayo de 2012, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes con la observación del Concejal Sr. Ramón Calderón, quien señala que en la página 13 debe decir Lo Espejo y no Los Tejos.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H.. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL Nº 14 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012.

No hay observaciones por parte de los Sres. Concejales.

2.- SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO. INFORMA SOBRE CUARENTENA POR PLAGA DE POLILLA DEL RACIMO DE LA VID

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si hay algún funcionario del SAG.

El Sr. Alcalde, responde que no, pero es la misma información que se envía todos los años en razón de la plaga de la VID.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR LA RENDICIÓN DEL FONDO DE GESTIÓN AÑO 2011.- Y LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN (FAGEM) AÑO 2012.

El Sr. Alcalde, señala que este tema fue revisado por el Concejo Municipal el día de ayer.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 826

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la rendición del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (FAGEM) año 2011 y se aprueba la ejecución de la iniciativa del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (FAGEM) año 2012.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, aprueba dejando constancia que se entregaron los antecedentes solicitados a la Corporación de Desarrollo Social el día de ayer.

El Sr. Emilio Arancibia, solicita una reunión de trabajo con los Sres. Concejales para tratar el tema de los Preuniversitarios.

El Sr. Alcalde, les cuenta a los Concejales que existe una resolución del Sr. Pedro Roa, en donde se indica que existe tres modalidades para el Preuniversitario, es decir, que se realizará, a través de Entre Estudiantes, El Preuniversitario San Alberto y directamente a través de profesores de la Corporación de Desarrollo Social, lo que da una totalidad de 35 millones, monto que se encontraba presupuestado para Preuniversitarios durante el año, de ese monto se cubre una plaza de 530 alumnos, toda la información se encuentra en los antecedentes que tienen a la vista, por lo que se solicita que los revisen y en caso de cualquier duda se coordina una reunión de trabajo con los Sres. Concejales y la Corporación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que existe una preocupación por el Jardin Infantil, Rinconcito de Luz del sector de Las Turbinas, porque el piso se encuentra en mal estado, si bien es cierto el Jardín pertenece a la JUNJI, es importante que el Municipio se preocupe porque esos los niños que debemos reencantar para que asistan a los Colegios Municipalizados.

El Sr. Alcalde, señala si es factible informar a la Provincial Sur.

El Secretario General de la Corporación, aclara que los jardines son independientes al Ministerio de Educación.

El Sr. Alcalde, señala que se dejará constancia que el Informe Trimestral fue entregado el viernes 18 de Mayo de 2012, en la Sesión Ordinaria Nº 206, ya que ese hecho no quedó registrado en ese momento.

2.- ACUERDO PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 827

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la Modificación Presupuestaria Nº 6, de acuerdo al siguiente tenor:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M$	MODIFICACION M$	NUEVO PRESUPUESTO M$
I.-	**Aumento de Ingresos**			
-			-	
115.03.001.003	Otros Derechos	801.289	11.000	812.289
Justificación	Cuenta que aumenta por mayor ingreso proyectado en Stand Aniversario			
115.13.03.002.001.058	PMU IRAL Mejoramiento Arbolado Urbano y Acequias de Riego en BNUP, Generación de Ambiente Seguro	0	19.480	19.480
Justificación	Cuenta que se crea por aprobación de los recursos por parte de SUBDERE			

	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			**30.480**
II.-	**Aumento de Gastos**			
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	43.000	200	43.200
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	23.700	10.790	34.490
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	8.600	10	8.610
215.31.02.004.003.021	PMU IRAL Mejoramiento Arbolado Urbano y Acequias de Riego en BNUP, Generación de Ampiente Seguro	0	19.480	19.480
Justificación	Cuenta que se crea por aprobación de los recursos por parte de SUBDERE			
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS			**30.480**
	CUADRATURA DE CUENTAS:			
	AUMENTO DE INGRESO		30.480	
	AUMENTO DE GASTOS		30.480	
	RESULTADO		0	

3.- ACUERDO PARA APROBAR ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES Y PASAJES AL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS CIRUELOS II"

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere a Julio O" Neal Rodríguez, empresario del sector de Guindos y quien falleció el año pasado producto de un cáncer.

La calle dos, Francisco Gárate Gracia, empresario agrícola enfocado en las labores sociales de la comunidad, más conocido como Pancho Gárate.

La calle tres, Guillermo Zúñiga, calle cuatro Dolores Olano, gran cooperadora de la Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y las labores sociales de la comuna.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 828

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la asignación de nombres de calles y pasajes al Conjunto Habitacional "Los Ciruelos II", de acuerdo al siguiente tenor:

Calle 1: Calle Julio Onill Rodríguez
Calle 2: Calle Francisco Gárate Gracia
Calle 3: Calle Guillermo Zúñiga Farfán
Calle 4: Calle Dolores Olano de Gracia
Calle Pública Acceso: Avenida Bernardo O'Higgins

4.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN CAUSA ROL Nº 93-2012 INTERPUESTA POR DON JUAN GANA VALENCIA EN CONTRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN ANTE EL 2º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN POR COBRO DE FACTURA IMPAGA POR LA SUMA DE $82.356.303.- MÁS INTERESES, MULTAS, REAJUSTES Y COSTAS, CORRESPONDIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA I Y JOSÉ MIGUEL CARRERA II, PAGÁNDOSE LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $140.832.328.- QUE COMPRENDEN EL CAPITAL MÁS INTERESES POR UN MONTO DE $58.476.025.-. CANTIDAD QUE SE PAGARÁ CON UN PIE DE $25.000.000 AL MOMENTO DE ACOMPAÑAR EL AVENIMIENTO AL TRIBUNAL Y LA DIFERENCIA EN 12 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE $9.652.694.-. SIENDO EL PAGO DE LA PRIMERA EL 31 DE JULIO DE 2012.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este problema que mantiene la Municipalidad hace por bastante tiempo y que consiste que la Municipalidad no siendo Egis se embarcó en un proyecto con el SERVIU y en el año 2006 se aprueban los proyectos y el 2007 se firman los contratos. El problema se suscita porque el SERVIU remite ingresos al municipio por montos mayores a los avances de las obras y el traspaso al valor de la UF de ese día y los pagos al contratista se ejecutan después, lo que generó una diferencia del valor en pesos en relación a la UF de ese período y el contratista cobró en relación a la UF del día del pago, lo que explica una parte de la diferencia de plata que existe hoy de esos dos proyectos, porque la Municipalidad siempre ha manejado cuentas separadas, las platas que ingresaban por el SERVIU se giraba al contratista. Por tanto, no se dio así, por tanto, una de las explicaciones es justamente el traspaso de plata de más de 1000 millones por José Miguel Carrera I y II en el mes de Diciembre del 2007, y hasta el día de hoy no ha llegado la respuesta formal.

Y además hay otra parte, que explicaría la diferencia, en donde la Municipalidad no tiene plata para pagarle al contratista en esas cuentas, salvo los 25 millones que se explican por la compra de los terrenos de José Miguel Carrera, ahí hubo una modalidad que sólo lo puede aclarar el SERVIU, porque eran los únicos presentes y algunos funcionarios de esa época, en el cual la Municipalidad compraba el terreno con fondos del SERVIU, pero en algún minuto compra el Sr. Juan Gana o paga él al propietario, y después la Municipalidad le paga al Sr. Juan Gana, pero no se sabe si existen diferencias de precios, lo que está por verse. Ahora el Municipio hace un pago de 5800 UF al propietario del terreno y Juan

Gana paga 13 mil UF, es decir le presta plata a la Municipalidad para pagar la deuda completa, debe haber un depósito del SERVIU por 13.000 UF a la Municipalidad y posteriormente la Municipalidad girándosela a Juan Gana y no hay registro de las 5800 UF anteriores que la Municipalidad había pagado ¿con qué plata paga la Municipalidad?, con el ahorro de los vecinos que estaba depositado en arcas Municipales, situación que también es investigada porque no corresponde, ya que los ahorros de la vivienda siempre deben estar en la libreta y en el SERVIU, nunca en la Municipalidad menos en la cuenta corriente Municipal, por tanto toda esta situación está siendo aclarada por el SERVIU, porque ellos son los Mandantes, toda esta aclaración supuestamente estaría en una semana pero ayer se cumplió con ese plazo y aún no se sabe nada.

Independiente de eso el Municipio se encuentra demandado el por las facturas ingresadas hace uno o dos años y actualmente hay un juicio que se ha llegado a un avenimiento que consiste en pagar $25.000.000.- al contado y el resto en 12 cuotas iguales y sucesivas de $9.652.694, siendo el primer pago el 31 de Julio de 2012.-, por tanto hay 60 días de plazo para que SERVIU realice las aclaraciones pertinentes y si efectivamente no se hicieron los traspasos correspondientes, el SERVIU los efectúe para hacer el pago completo del resto de la deuda. Esta es la situación administrativa y judicial, lo que se requiere hacer ahora, es el capítulo judicial y seguir aclarando con el SERVIU la situación que se generó, casi insólita.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que la situación que ha señalado la viene escuchando hace dos años atrás, porque se planteó en el Concejo en su oportunidad ya sea de José Miguel Carrera I y II y Salvador Allende I y II, que por lo demás las personas no tenían porque saber todas las dificultadas que se tuvo por la construcción de las casas, ya que lo que interesa es que la gente tuvieran una vivienda digna para vivir, desgraciadamente las cosas no se realizaron como establece la Ley sino que se cometieron errores, pero también las autoridades cometieron errores porque recuerda que hace dos años atrás el Concejo pidió que se hiciera una investigación del tema, porque alguien debe responder de esta situación ya sea económicamente o administrativamente y no caer en lo mismo, además recuerda muy bien que el Sr. Juan Gana estuvo en un Concejo y ofreció que se presentaran en el Ministerio para aclarar la situación pero resulta que ahora nos encontramos con los hechos consumados en forma judicial, y con mucho respeto lo manifiesta, que de todos los juicios que se ha estado involucrado el Municipio son muy pocos los que se han ganado, esta bien que los juicios sean largos pero también hay que reconocer que personas afectadas han solicitado llegar a un acuerdo para no incurrir en gastos, por otro lado también se aproxima otro juicio, por lo que le gustaría que está situación que se estudiará porque hay ciertos gastos que se pueden evitar para poder pagar estos dineros.

El Sr. Alcalde, le pide que no se mezclen las cosas, porque le debe contestar la primera parte, por lo que la Municipalidad no puede estar negociando con un particular si no es a través de un juicio, además no es negociable, esto no es como los particulares que efectúan negociaciones previas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que él va a las investigaciones previas de cada situación, porque es diferente que se informe sobre los procesos judiciales anteriormente.

El Sr. Alcalde, señala que en este proceso hay irregularidades, porque no puede ser que exista diferencias de dineros, por lo tanto la única forma de aclarar esto es a través de un juicio donde el SERVIU se hará parte.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le indica al Sr. Alcalde que esta equivocado en la apreciación que tiene respecto del avenimiento con el Sr. Juan Gana, porque dice que el SERVIU se haría parte de esto, y la Municipalidad esta demandada por el no pago de una factura del año 2010, entonces lo primero que se debería preguntar es por qué no se pagó en el 2010. Y le parece a lo menos dudoso que se solicite un avenimiento de **$140.832.328.-** habiendo una factura impaga de **$82.356.303,** existiendo una diferencia de **$58.476.025.-,** y en donde anteriormente se había dicho que ello correspondía solamente a intereses, por lo que le gustaría saber quién calculó los intereses o ¿son los que el tribunal determinó?

El Sr. Alcalde, responde que son los calculados por la Municipalidad y por la parte demandante el Sr. Juan Gana.

La Directora de Finanzas, señala que el Sr. Juan Gana eligió el interés máximo convencional y él determinó el monto.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que no hay una sentencia, sólo la primera parte del proceso.

La Asesora Jurídica, señala que no podría haber avenimiento con una sentencia del tribunal.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que la factura es de los $82.356.303, más la de veinte seis millones.

La Asesora Jurídica, responde que en las tres facturas se aplica el interés máximo, es decir la de José Miguel Carrera y las dos facturas de Salvador Allende, la suma total era de $117 millones de pesos, más el interés máximo convencional llegaba a la suma de $207 millones de pesos, pero con la negociación con el Sr. Juan Gana se rebajó a $195 millones divididos en las dos demandas.

El Sr. Alcalde, señala que llegar al juicio en el tribunal significa que se pague los $207 millones más multas, costas e intereses.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que como señala el Concejal Henríquez, no sabe cual es la política para pagar los intereses, por lo que le gustaría saber si existe el dinero en el Municipio para pagar esa suma de dinero,

además imagina que esto viene de la mano con alguna modificación presupuestaria, antes de pagar el avenimiento.

El Sr. Alcalde, señala que no es así, porque no se puede hacer una modificación presupuestaria sin antes hacer el avenimiento, y para ello se requiere el acuerdo del Concejo, posterior a ello se presenta la modificación presupuestaria.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si este juicio estaba en el listado de juicios que fueron informados.

El Sr. Alcalde, responde que no estaba presente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si este juicio estaba en el listado de deudas.

El Sr. Alcalde, responde que no.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que le gustaría saber si hay disponibilidad de caja, y también respecto de la Villa José Miguel Carrera, qué va a pasar con las viviendas desocupadas, y con las personas que cobraron dinero por ellas, antes de aprobar esto le hubiese gustado saber que había una investigación por está situación porque acá deben haber responsables de seguir este procedimiento y que explique porque no se llevo a cabo el pago, ya que la factura es del 20 de enero del 2010, y ahora es la municipalidad quien tiene que estar asumiendo el pago de esta deuda, pero también se debe buscar responsabilidad en el SERVIU por no haber hecho un estado de pago en la fecha que correspondía.

El Sr. Alcalde, señala que el SERVIU no esta traspasando ninguna responsabilidad a la Municipalidad, porque es el Municipio al quedar como la institución pagadora, es la responsable de pagar al Contratista, por lo mismo el Director de SERVIU con los funcionarios del área están tratando de buscar una explicación lógica a lo que está sucediendo y lo más trágico de todo es que las asignación de las viviendas de José Miguel Carrera aún no se termina, y en donde se hicieron asignaciones bastante especiales y que ellos mismos deben aclarar.

Estos procesos deben terminar con un cierre, el cual aun no se ha hecho, porque es un proceso administrativo del SERVIU, y a causa de estas situaciones el Municipio está pagando responsabilidades que no son propias, ahora lo que el Municipio debió haber hecho en el año 2007, fue decirle al SERVIU que guardara la plata y al momento de paga al contratista se solicitaba el dinero, pero no fue así, porque acá recibían dineros y se pagaban mucho después, siendo ésta la única falta que podría haber cometido el municipio, lo que no sabe si fue voluntario o involuntario.

Lo que si, la investigación de los ingresos e egresos de esa cuenta se hizo para determinar si se había sacado dinero de esa cuenta, es decir que se habría mal utilizado pero no es así, lo que está absolutamente aclarado.

El gran problema no esta en nuestras manos sino en manos del SERVIU, ya que la parte administrativa se genero de muy mala forma, porque es

inexplicable que las asignaciones posteriores que llegaron de 20 mil UF y de 23 mil UF fueron aportadas extraordinariamente por el SERVIU para la obra adicional de la planta elevadora y la de pavimentación, ya que no entienden cómo proyectos de esta naturaleza se haya invertido dinero, es más ni siquiera el agua potable estaba solucionado.

La Sra. Viviana Vargas, señala que en el año 2007 la gente depositó dinero y en el año 2008 se devolvieron alrededor de 40 millones.

El Sr. Alcalde, señala que respecto de los aportes de los vecinos, eso bien saben que se debe hacer en la Libreta de la Vivienda, pero en este caso en particular si hubo una irregularidad, que consistió en que la gente sacara el dinero de la libreta y la depositara en la cuenta de la Municipalidad, posteriormente se devolvía y lo peor de todo que ni siquiera se fijó en UF sino en $, lo que originó una diferencia, por otro lado hubo gente que no contaba con el ahorro previo e igual se les otorgó vivienda.

El Concejal Sr. Patricio Silva, quiere aclarar esta situación porque el tema fue, que en determinado momento a los vecinos se les solicitó cien mil pesos y en la propia asamblea se les solicitó el dinero y la Municipalidad recaudaría 40 millones por 400 viviendas, ese dinero fue solicitado en forma voluntaria para que el proyecto fuera más rentable, en las propias reuniones y en la asamblea se tomó el acuerdo para la devolución del dinero, siempre fue con la intención de mejorar el proyecto, los propios dirigentes acordaron que se tenía que devolver el dinero efectivo a los vecinos.

Le cuesta aprobar está situación porque debe haber una investigación previa, ya que le parece grave que ésta factura que está impaga no aparezca en el estado de las deudas, por lo que insiste que si hay que pagar dinero la responsabilidad no es el Municipio sino del SERVIU que para eso tienen personas expertas, además los intereses deberían pagarlo ellos mismos, lamentablemente el SERVIU nos endosa un problema en donde no se habla de 80 pesos sino de millones, por lo tanto, el gran problema que tienen los proyectos, son los vacíos legales que se van formando, por lo que el Municipio debería anticiparse a los vacíos legales que existen.

El Sr. Alcalde, señala que ellos tienen clara esta situación, después de una investigación de hace mucho tiempo se les planteó que l problema no era de la Municipalidad sino de ellos, y el único fondo que tiene el Municipio son los 25 millones que se pagará en efectivo en el avenimiento, pero el resto se le cobrará todo al SERVIU y ellos verán como van enviando el dinero.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, quiere entender que estos recursos no saldrán de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, señala que le pedirá al Director de SERVIU oficialmente que después de la Investigación Interna que se está haciendo, se entregue por escrito la información y exhibir la resolución en Sesión de Concejo Municipal, haciendo lo que corresponde, de devolver todo el dinero o de lo contrario el

Concejo tomar el acuerdo pertinente para iniciar las acciones legales correspondientes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que el Municipio sabía de esta deuda con Juan Gana y sin embargo como otros casos, cuando el Sr. Gana dijo que demandaría se le dijo que lo hiciera, por lo que si se hubieran preocupado de esta situación antes de haber aclarado lo que estamos viviendo se hubiese evitado estos dos años de intereses.

El Sr. Alcalde, señala que el proceso aun no termina de ese proyecto, porque el 10 % de la base de la vivienda más el 10% de todos los contratos adicionales de José Miguel Carrera, aún están depositados en el SERVIU, por lo que no es un tema que el contratista halla terminado y se quiera ir, porque no es así.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que entonces el Contratista tiene demandado al SERVIU también.

El Sr. Alcalde, responde que no, porque para que le paguen al Contratista debe tener las escrituras y para eso se deben asignar todos los subsidios.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que el proceso de ese Conjunto Habitacional aún no se ha cerrado.

El Sr. Alcalde, señala que por lo mismo los plazos de este proyecto han sido insólitos y aún no se halla terminado.

El Sr. Francisco Zúñiga, solicita la palabra.

El Sr. Alcalde, señala que no porque el punto que están tocando es bastante delicado.

El Sr. Francisco Zúñiga insiste, señalando que son dos minutos.

El Sr. Alcalde, le concede sólo 1 minuto.

El Sr. Francisco Zúñiga, señala que hubo gente que aún mantiene depositada el dinero en la libreta y hay otras que nunca entregaron el dinero, además hay gente que tiene la casa y ya las han vendido, otras las han arrendado.

El Sr. Alcalde, señala que a esas personas se les va a cobrar y el tema de las asignaciones y las ventas es un tema del SERVIU.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que en definitiva existen los 25 millones, además hay que recuperar los dineros de los vecinos que no han pagado, posterior a la aprobación de los acuerdos se presentará una modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde, somete a votación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que no está clara la situación, porque la deuda no está incluida en el informe de las deudas del Municipio en segundo lugar no hay dinero en caja, porque si bien es cierto hay que hacer una modificación presupuestaria, ayer viendo la situación de los avances económicos a marzo de este año, hay ciertos déficit que todavía se deben cubrir, lo que no le da ninguna tranquilidad aprobar estos acuerdos, por lo que no sumirá la responsabilidad de esta materia porque no tiene la claridad al 100%.

El Sr. Alcalde, le indica que él fue Concejal en el año 2007 por lo que debería haberse preocupado de la brutalidad que estaban haciendo, y si avaló un contrato de esa naturaleza, no tendría porque decir ahora que no quiere pagar al contratista.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala no está diciendo que no quiere aportar con su voto para pagar al contratista, sino que este asunto lo planteó hace dos años atrás, posteriormente se volvió a plantear y resulta que en las deudas del año 2012 no aparecían estos montos.

El Sr. Alcalde, señala que no aparecían porque no estaban reconocidas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que por lo tanto como no hay caja para pagar y ya que le recordó que había cometido un error en el pasado, asumiendo su responsabilidad, no quiere volver a pasar por lo mismo.

El Sr. Alcalde, le señala que él le pagará al contratista.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que lo que está diciendo que asume su responsabilidad en la forma que se planteó, pero que conste que él solicitó una investigación del tema, la cual no se ha hecho.

El Sr. Alcalde, responde que sí se hizo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta que entonces quienes son los responsables.

El Sr. Alcalde, responde que hay muchos de la época responsables políticamente, por ejemplo el Concejo Municipal de la época, el Alcalde anterior es responsable absoluto y el SERVIU.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que es el SERVIU el responsable.

El Sr. Alcalde, pide que tampoco se le puede echar toda la culpa al SERVIU, porque como se explican la suscripción de contratos en UF y que se depositara el 70% del valor de la obra que se demoró más de un año y medio en ejecutarse, además sin agua potable, por lo tanto no tiene ningún problema en

aclarar está situación, lo único que esta diciendo es que la Municipalidad tiene que pagar las facturas y debe hacerlo a través de un tribunal, de lo contrario la Municipalidad va a tener que pagar más de 300 millones de pesos y si eso ocurre no tiene ningún problema en cobrarle al Concejal la diferencia, además de ser el responsable de pagar un 50% más de lo que corresponde.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que él esta de acuerdo que se pague pero si existe la factibilidad presupuestaria.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que con las escuálidas arcas Municipales, no está en condiciones de asumir este pago, pero si el Alcalde está seguro de que se encuentran los 25 millones para pagar el pie y la diferencia la va asumir el SERVIU a través de sus gestiones, él no tiene ningún problema en aprobar, pero que quede claro que él, como Concejal no está asumiendo la responsabilidad de pagar la deuda con dinero del Municipio.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que de acuerdo a lo señalado por el Concejal Calderón, aprueba los acuerdos.

El Sr. Alcalde, le pide a los Sres. Concejales que también lo acompañen al SERVIU para juntar antecedentes, ya que de los funcionarios que están actualmente sólo hay una funcionaria que conoce el tema.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que no tiene ningún problema en acompañarlo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, que no tiene ningún problema en acompañarlo, pero todo de acuerdo a los términos señalados por el Concejal Calderón.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que el dinero tiene que salir del Municipio pero se tiene que recuperar.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que está claro.

El Sr. Alcalde, señala que la modificación presupuestaria tiene que ser antes del vencimiento de la primera cuota.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, le pide al Alcalde que se vayan disminuyendo los gastos internos del Municipio, por los gastos que se aproximan y así no perjudicar ningún avance para la comunidad.

El Sr. Alcalde, señala que este tema lo conversará con los directores hoy en la tarde.

Se somete a votación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en los términos conversados y señalados por el concejal Calderón, aprueba.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que cuando se conversen los tema de avenimiento pide que se informe antes, y así tener la información anticipada independiente si se pierde o se gana el juicio, por otro lado pide que se informe respecto de la Investigación en los temas de Viviendas.

El Sr. Alcalde, responde que si no se ha informado es porque el sumario no se ha cerrado y se ha demorado más de la cuenta, pero cerrado el sumario será público inmediatamente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, aprueba.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, aprueba en los términos señalados.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, rechaza porque cree que no ha sido la mejor manera y no esta de acuerdo que se paguen 58 millones en intereses.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, a pesar que no está de acuerdo a que se paguen intereses caros, es la mejor salida en estos momentos, aprueba.

El Sr. Alcalde, pregunta si para el punto Nº 5, la respuesta de los Concejales es en los mismos términos.

Los Sres. Concejales, responden que sí.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: rechaza**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 829

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba, avenimiento en causa Rol Nº 93-2012 interpuesta por don Juan Gana Valencia en contra de la Ilustre Municipalidad de Buin ante el 2º Juzgado de Letras de Buin por cobro de factura impaga por la suma de $82.356.303.- más intereses, multas, reajustes y costas, correspondientes al Conjunto Habitacional José Miguel Carrera I y José Miguel Carrera II, pagándose la suma única y total de $140.832.328.- que comprenden el capital más intereses por un monto de $58.476.025.-, cantidad que se pagará con un pie de $25.000.000 al momento de acompañar el avenimiento al Tribunal y la diferencia en 12 cuotas iguales y sucesivas de $9.652.694.-, siendo el pago de la primera el 31 de Julio de 2012.

Se deja establecido las siguientes observaciones:

- **El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que aprueba el avenimiento pero con la indicación del Sr. Alcalde, referente a que el pie de $25.000.000.- se encuentran disponibles presupuestariamente para ser pagados y la diferencia se pagará del resultado de las gestiones que se realizarán en el SERVIU, además de dejar constancia que él no está asumiendo la responsabilidad de pagar la deuda con dineros del Municipio.**

- **El Concejal Sr. Hernán Henríquez, aprueba en concordancia con los antecedentes entregados y por lo manifestado por el Concejal Calderón.**

5.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN CAUSA ROL Nº 86-2012 INTERPUESTA POR DON JUAN GANA VALENCIA EN CONTRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN ANTE EL 2º JUZGADO DE LETRAS DE BUIN POR COBRO DE DOS FACTURAS IMPAGAS POR LA SUMA DE $34.298.689.- MÁS INTERESES, MULTAS, REAJUSTES Y COSTAS, CORRESPONDIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL SALVADOR ALLENDE, PAGÁNDOSE LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $54.167.673.- QUE COMPRENDEN EL CAPITAL MÁS INTERESES POR UN MONTO DE $19.868.984.-, CANTIDAD QUE SE PAGARÁ EN 12 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE $4.513.972.-, SIENDO EL PAGO DE LA PRIMERA EL 31 DE JULIO DE 2012.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: rechaza**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 830

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba con las mismas observaciones establecidas en el acuerdo Nº 829 de fecha 25 de Mayo de 2012, el avenimiento en causa Rol Nº 86-2012 interpuesta por don Juan Gana Valencia en contra de la Ilustre Municipalidad de Buin ante el 2º Juzgado de Letras de Buin por cobro de dos facturas impagas por la suma de $34.298.689.- más intereses, multas, reajustes y costas, correspondientes al Conjunto Habitacional Salvador Allende, pagándose la suma única y total de $54.167.673.- que comprenden el capital más intereses por un monto de $19.868.984.-, cantidad que se pagará en 12 cuotas iguales y sucesivas de $4.513.972.-, siendo el pago de la primera el 31 de Julio de 2012.

6.- ACUERDO PARA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT, MAIPO, LA MULTICANCHA Y LA SEDE SOCIAL DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL. LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CALLE LOS NOGALES S/N, POBLACIÓN ARTURO PRAT, LOCALIDAD DE MAIPO.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que le gustaría que al entregarse el Comodato a la Junta de Vecinos se les informará que deben facilitar la cancha a los jóvenes y niños que practican deporte, porque hay veces que se forman enfrentamientos.

La Asesora Jurídica, señala que los Comodatos tienen incorporado una modalidad informativa de las posibilidades que tiene cada uno.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que las Sedes Sociales deben tener un Número asignado.

El Sr. Alcalde, señala que Obras debe averiguar y asignar un número.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 831

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Arturo Prat, Maipo, la Multicancha y la Sede Social de dicho Conjunto Habitacional, los inmuebles se encuentran ubicados en calle Los Nogales Nº 55, Población Arturo Prat, localidad de Maipo.

7.- ACUERDO PARA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS EL FUTURO DE LA JUNTA NACIONAL, LA SEDE SOCIAL QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE GALVARINO S/N, LOCALIDAD DE VALDIVIA DE PAINE.

El Sr. Alcalde, pregunta si hay otra Junta de Vecinos o es la misma, porque cómo se llama la Nueva Junta de Vecinos.

El Administrador Municipal, responde que es una nueva y la anterior no se encuentra vigente.

El Sr. Alcalde, somete a votación

Votación

ALCALDE		**Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde**	**: aprueba**
PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 832

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la entrega en comodato a la Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional, la Sede Social que se encuentra ubicada en calle Galvarino Nº 23, localidad de Valdivia de Paine.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita si es posible fijar una reunión de Comisión referente a ciertas situaciones de los parquímetros, de las calles de avenida Kenedy y otras.

El Concejal Sr. Miguel Araya, sugiere si es el martes a las 08:30hrs.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que recibió un caso de la Sra. Juana Peralta, en donde ella se encuentra sin agua potable y luz, y el agua la saca de la acequia la decanta y con eso hace la comida, por lo que le solicitó que vea esa situación.

El Sr. Alcalde, le pide al Administrador que Nicolás Romo valla a visitar a la señora.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que los Bomberos de Valdivia de Paine no están funcionando hace mucho tiempo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que ayer estuvieron con la Directiva del Cuerpo de Bomberos y si bien no es cierto que hay un interés de la comunidad en tener el cuartel, es de urgencia tener un lugar para ellos en ese sector, por lo que solicita al Sr. Alcalde que por sus buenas gestiones hable con la gente de ese sector para que se recupere el cuartel de Bomberos de Valdivia de Paine.

El Sr. Alcalde, señala que se va hacer una actividad para entusiasmar a jóvenes del sector para que se inscriban como voluntarios y en donde el Municipio apoyará en lo que se requiera.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que frente al Banco BCI sacaron una tapa y está bastante peligroso.

El Sr. Alcalde, responde que ya fue el Sr. Romo a ver dicha situación.

Siendo las 10:25 hrs., se cierra la Sesión.

N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

NVVS /ccsu.